



Resolución Administrativa

Comas, 28 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 050-2024-CEGC-OP-HNSEB de fecha 27 de febrero de 2024, elaborado por la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, sobre el Cese por Límite de Edad de la servidora Sara Isabel TENORIO GARCIA DE LABAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Límite de 70 años de edad*";

Que, mediante el **INFORME ESCALAFONARIO N°282-2024-OP-CEGE-HNSEB** del Equipo de Gestión del Empleo – Área de Legajos de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales, se verifica que doña Sara Isabel TENORIO GARCIA DE LABAN, identificada con DNI N° 00953878, servidora Nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STA, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Sergio E. Bernales, con plaza N° 000778 (código de AIRSHP), encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES);

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-84-RS-XIV-HPU-DR-UP, resuelve: nombrar a partir del 01 de octubre de 1983, a la servidora como Técnico en Laboratorio I, Grado II Sub Grado 3, en el Área Hospitalaria N° 55 la Unión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0064-88-UTES-LU-OP, resuelve: Ubicar a partir del 01 de octubre de 1987, a la servidora en el Grupo de Técnico STA, en el Hospital de Apoyo de la Unión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2010-HNSEB-DG-DOP, resuelve: Reasignar a partir del 01 de junio de 2010, a la servidora al Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Pliego N° 011 Ministerio de Salud;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "*El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad*", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o*

intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación”;

Que, conforme al Informe Técnico N° 050-2024-CEGC-HNSEB, emitido por la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, concluye que corresponde emitir el presente acto resolutivo correspondiente al cese por límite de edad de la servidora Sara Isabel TENORIO GARCIA DE LABAN, con el cargo de Técnica en Laboratorio I, Nivel STA, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con los visados del Coordinador de la Coordinación del Equipo de Compensaciones y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024”. En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA que delega durante el año fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** el Término de la Carrera Administrativa, por la **causal de Cese Definitivo por límite de edad (70 años)**, a partir del 01 de marzo del 2024, a doña **SARA ISABEL TENORIO GARCIA DE LABAN**, identificada con **DNI N° 00953878**, servidora Nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el **Cargo de Técnica en Laboratorio I, Nivel STA**, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con plaza N° 000778 (Código de AIRSHP) encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES), por haber cumplido el 01 de marzo del 2024 la edad de setenta (70) años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Tercero. - **DECLARAR** vacante, a partir del 01 de marzo del 2024, la **Plaza N° 000778 (Código de AIRSHP)**, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STA, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a Beneficios y Pensiones del Equipo de Compensación de la Oficina de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la ex servidora **SARA ISABEL TENORIO GARCIA DE LABAN**.

Artículo Quinto. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la ex servidora **SARA ISABEL TENORIO GARCIA DE LABAN** y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RVTC/ATJM/gst.

DISTRIBUCION:

- () CEGC
- () CEGE
- () Legajos
- () CETOT
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Interesada
- () Archivo.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Abog. Raúl Torres Castañeda
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
DNI N° 34382